



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00580 00
Decisión	RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería para representar a la parte demandante a la abogada MARÍA CAMILA CORREA ISAZA identificada con cedula de ciudadanía N°1.037.653.897 y número de tarjeta profesional 342.935, en virtud de la sustitución que le hace el abogado SEBASTIÁN MÚNERA PUERTA. Remítase el link del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 117** hoy **19 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2506de54f2bba9df0ae0268a0f964debd4a0c5e97b6028c299413ca22baaa62c
Documento generado en 18/07/2023 01:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>